



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 22-II-96

NÚM. 70

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	Págs.
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Virosta Garoz (GPR), relativa al expediente sancionador contra los promotores de la carrera de gallos celebrada en Nalda en el verano del pasado año.	884
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Virosta Garoz (GPR), relativa a la elaboración por el Gobierno del proyecto común para el Conservatorio de Música y la Orquesta Sinfónica.	884
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Medrano Martín (GPS), relativa al número de expedientes pendientes de revisión en las Unidades de Valoración de Rústica y Urbana.	885
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Medrano Martín (GPS), relativa a qué medidas ha tomado el Gobierno para reducir el número de expedientes pendientes en las Unidades de Valoración de Rústica y Urbana.	886

	Págs.
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Medrano Martín (GPS), relativa a qué medidas ha tomado el Gobierno para reducir los plazos de resolución de recursos y reclamaciones de carácter final de los contribuyentes.	886
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Medrano Martín (GPS), relativa a qué acciones va a llevar a cabo para mejorar la práctica de la notificación a los contribuyentes las nuevas valoraciones en las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	887
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Medrano Martín (GPS), relativa a si el Consejo de Gobierno va a crear, dentro de la Oficina de Tributos, la Unidad de Aplazamientos.	888
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Medrano Martín (GPS), relativa a qué proyectos de actuación ha elaborado para la Comisión de Coordinación con la Agencia Estatal Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.	889
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado Sr. González de Legarra (GPR), reiterando pregunta relativa al expediente sobre el transporte colectivo desde diversos municipios riojanos a la capital y qué porcentaje del costo total de la actividad fue subvencionado por el Gobierno.	890
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora Leiva Díez (GPS), relativa al procedimiento que se va a utilizar en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la tramitación de los pagos a través de las cuentas extra presupuestarias del FEOGA-GARANTÍA.	890
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora Leiva Díez (GPS), relativa a la creación en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de una Intervención Delegada.	891
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué motivos ha tenido el Gobierno para no convocar el Consejo Riojano de Salud y cuándo tiene previsto convocar la reunión.	892
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la posibilidad de transformar el Hospital de La Rioja en Geriátrico.	893
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a previsiones del Gobierno para la adquisición de UVI móviles para la atención de Zonas de Salud.	893
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la fecha en que tiene previsto el Gobierno que entre en servicio la UVI móvil destinada a la Zona de Salud núm. 3.	894

	Págs.
Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno regional publicar el Decreto que permita la venta libre de leche infantil maternizada fuera de los establecimientos farmacéuticos.	895
COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
La Mesa acuerda la comparecencia, a petición del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a fin de informar sobre la situación encontrada, y medidas a adoptar en relación al C.E.I.P. y el Programa Leader I.	895
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	
Del Diputado señor Ledesma Orive (GPS), pidiendo copia de actas y acuerdos remitidos por la Mancomunidad Oja-Tirón al Gobierno en el año 1995, indicando la fecha de entrada en el Registro, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Régimen Local.	896
Del Diputado señor Ledesma Orive (GPS), pidiendo copia de las comunicaciones que ha enviado el Gobierno de La Rioja a la Mancomunidad Oja-Tirón que tengan relación con los acuerdos y actas que haya aprobado dicha Entidad Local.	896

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20018, 16 de enero de 1996, 59.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA LOS PROMOTORES DE LA CARRERA DE GALLOS CELEBRADA EN NALDA EN EL VERANO DEL PASADO AÑO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa al expediente sancionador contra los promotores de la carrera de gallos celebrada en Nalda en el verano del pasado año, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

El expediente no se ha cerrado todavía.

El momento procesal en que se encuentra es el de información previa, por lo que hasta la fecha no ha recaído resolución definitiva sobre el caso.

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manual Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20020, 16 de enero de 1996, 64.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN POR EL GOBIERNO DEL PROYECTO COMÚN PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y LA ORQUESTA SINFÓNICA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa a la elaboración por el Gobierno del Proyecto común para el Conservatorio de Música y la Orquesta Sinfónica, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

La Orquesta Sinfónica y el Conservatorio de Música de La Rioja configuran dos programas de actuaciones e intereses paralelos y de distinta naturaleza. Mientras que el Conservatorio responde a las características de un centro docente público, la Orquesta Sinfónica obedece a las de una asociación privada. Si el Conservatorio fue en su día la oportunidad de conformación de la Orquesta Sinfónica, las circunstancias y el tiempo derivaron a que ambas unidades desarrollaran caminos paralelos de difícil concurrencia. Aunar criterios entre ambas partes descansa en que entren en comunicación, tengan voluntad de comunicarse y lleguen, en su caso, a conciertos de interés común. Cada parte tiene su historia y sus razones. Mientras tanto, cada unidad desarrolla sus correspondientes programas con los medios disponibles.

Para que ambas partes tengan un proyecto común deberá transcurrir cierto tiempo, tanto o menos que el transcurrido en desarrollarse como independientes.

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20021, 16 de enero de 1996, 72.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL NÚMERO DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE REVISIÓN EN LAS UNIDADES DE VALORACIÓN DE RÚSTICA Y URBANA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa al número de expedientes pendientes de revisión en las Unidades de Valoración de Rústica y Urbana, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Expedientes de rústica pendientes de valorar a 31-01-96.

TRANSMISIONES: 1.216
En C.G.C.: 471
En la C.A.L.R.: 524

SUCESIONES: 292
 En C.G.C.: 174
 En la C.A.L.R.: 99

Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

Expedientes de urbana pendientes de valorar a 31-01-96.

TRANSMISIONES: 2.154
 SUCESIONES: 783

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa a qué medidas ha tomado el Gobierno para reducir el número de expedientes pendientes en las Unidades de Valoración de Rústica y Urbana, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20022, 18 de enero de 1996, 73.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA REDUCIR EL NÚMERO DE EXPEDIENTES PENDIENTES EN LAS UNIDADES DE VALORACIÓN DE RÚSTICA Y URBANA.

Se ha puesto en marcha un plan para realizar valoraciones abreviadas, que evite la acumulación de expedientes en el Área de Valoración, reduciendo considerablemente el número de días desde que entran los expedientes en Valoración hasta que son devueltos a la Sección de Gestión para su liquidación

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20025, 18 de enero de 1996, 76.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS HA TOMADO EL GOBIERNO PARA REDUCIR LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES DE CARÁCTER FINAL DE LOS CONTRIBUYENTES.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa a qué medidas ha tomado el Gobierno para reducir los plazos de resolución de recursos y reclamaciones de carácter final de los contribuyentes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

1º. Se ha procedido a dar un curso de Informática al responsable del Área de Recursos para que se puedan agilizar los trámites en cuanto a presentación, búsqueda de expedientes, etc.

2º. Se ha solicitado al responsable del Área de Recursos, realice un Inventario de los expedientes pendientes, y poder conocer si los recursos presentados y no resueltos están en periodo de valoración, y poder instar o bien al Catastro o al Área de Valoración de esta Dirección General de Tributos su rápida devolución y sean devueltos al Área de Recursos para su resolución y notificación.

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de

Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20026, 18 de enero de 1996, 77.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ACCIONES VA A LLEVAR A CABO PARA MEJORAR LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES LAS NUEVAS VALORACIONES EN LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa a qué acciones va a llevar a

cabo para mejorar la práctica de la notificación a los contribuyentes las nuevas valoraciones en las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Estando en el convencimiento de que su pregunta se refiere a las notificaciones de la comprobación de valores que procede por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, ponemos en su conocimiento que el objetivo que se persigue parte de la base del correcto cumplimiento de las normas que regulan el procedimiento de gestión del Impuesto.

Para el cumplimiento del citado trámite, en la Estructura Orgánica de la Dirección General de Tributos y Tesorería, está integrado un Negociado de Notificaciones, puesto que fue creado en la estructura aprobada por Decreto 12/1988, de 13 de mayo y que se ha mantenido en la estructura aprobada por Decreto 34/1995, de 12 de julio y que en la actualidad está vacante, no ha estado cubierto en ningún momento.

La actuación pues inicialmente parece que pasa por dos aspectos básicos:

1º. Cumplir con las disposiciones que regulan la notificación de la comprobación de valores en la gestión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2º. Proceder a la provisión reglamentaria del citado puesto.

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20027, 18 de enero de 1996, 78.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EL CONSEJO DE GOBIERNO VA A CREAR, DENTRO DE LA OFICINA DE TRIBUTOS, LA UNIDAD DE APLAZAMIENTOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa a si el Consejo de Gobierno va a crear, dentro de la Oficina de Tributos, la Unidad de Aplazamientos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Los impuestos cedidos que gestiona la Comunidad Autónoma de La Rioja, recogen en las normas que los regula la posibilidad de solicitar aplazamientos de pago.

A la vista de que cada día son más las solicitudes de aplazamiento que se presentan, se hace necesario pensar en la creación de una Unidad de Aplazamientos.

CRITERIOS: Unidad.

OBJETIVOS: Agilizar el procedimiento.

Garantizar cautelarmente los intereses de la Consejería de Hacienda.

Mejorar la información para enjuiciar la situación económica financiera del deudor y reaccionar eficaz y prontamente frente a los incumplimientos que se produzcan.

ESTRUCTURA: 1 Jefe de Sección de Aplazamientos Grupo B.

1 Auxiliar Grupo C/D.

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20031, 18 de enero de 1996, 85.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PROYECTOS DE ACTUACIÓN HA ELABORADO PARA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRI-

TA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa a qué proyectos de actuación ha elaborado para la Comisión de Coordinación con la Agencia Estatal Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

La Ley 30/1983, de 28 de diciembre disponía la creación de una Comisión Coordinadora para la relación entre la Administración del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, evidentemente con la lógica y deseable intención de actuar coordinadamente, más si cabe en el Impuesto sobre el Patrimonio donde las actuaciones de comprobación de las situaciones tributarias, están unidas a las correspondientes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en donde pueden actuar la Inspección de Tributos del Estado.

La correspondiente Comisión Coordinadora, que debe estar integrada, en representación de esta Administración Pública, por los miembros que se cita en el Decreto 7/1987, de 6 de abril, no ha sido constituida.

En cualquier caso se pone en su conocimiento que es intención de esta Administración Pública solicitar la constitución de la Comisión que debería estar en funcionamiento desde 1987, y establecer cauces de

comunicación y colaboración fluidos con la Administración Tributaria Estatal, para el ejercicio coordinado y responsable de las competencias que se ostentan y puedan compartir.

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20032, 24 de enero de 1996, 87.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, REITERANDO PREGUNTA RELATIVA AL EXPEDIENTE SOBRE EL TRANSPORTE COLECTIVO DESDE DIVERSOS MUNICIPIOS RIOJANOS A LA CAPITAL Y QUÉ PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD FUE SUBVENCIONADO POR EL GOBIERNO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, reiterando pregunta relativa al expediente sobre el transporte colectivo desde diversos municipios riojanos a la capital y qué porcentaje del costo total de la actividad fue subvencionado por el Gobierno, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Las Órdenes de subvención publicadas por el Gobierno en la que se encuadra la actividad son:

Orden nº. 14, de 6 de febrero de 1995, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades juveniles.

El porcentaje del costo total de la actividad subvencionado por el Gobierno fue:

La actividad denominada "La Rioja en fiestas", para la que Nuevas Generaciones del P.P. de La Rioja solicitó subvención, presentaba un presupuesto global de 525.000 ptas. La cantidad concedida fue de 300.000 ptas. El porcentaje resultante es de un 57,14%.

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20033, 19 de enero de 1996, 94.

Autor: LEIVA DÍEZ, ANA ISABEL (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A UTILIZAR EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS A TRAVÉS DE LAS CUENTAS EXTRA PRESUPUESTARIAS DEL FEOGA-GARANTÍA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras-Pérez Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Leiva Díez, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa al procedimiento que se va a utilizar en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la tramitación de los pagos a través de las cuentas extra presupuestarias del FEOGA-GARANTÍA, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Esta Consejería seguirá el procedimiento legalmente establecido por las disposiciones vigentes.

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20034, 19 de enero de 1996, 95.

Autor: LEIVA DÍEZ, ANA ISABEL (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA CREACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE UNA INTERVENCIÓN DELEGADA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras-Pérez Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Leiva Díez, calificada por la Mesa con fecha 22 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de enero de 1996, relativa a la creación en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de una Inter-

vención Delegada, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

El Gobierno de La Rioja tiene prevista la delegación de su Intervención General en determinadas áreas de trabajo. Este proceso no se ha realizado en ninguna Consejería.

Logroño, 15 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20035, 25 de enero de 1996, 119.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MOTIVOS HA TENIDO EL GOBIERNO PARA NO CONVOCAR EL CONSEJO RIOJANO DE SALUD Y CUÁNDO TIENE PREVISTO CONVOCAR LA REUNIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras-Pérez Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 31 de enero de 1996, relativa a qué motivos ha tenido el Gobierno para no convocar el Consejo Riojano de Salud y cuándo tiene previsto convocar la reunión, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Consejo Riojano de Salud es el órgano de participación comunitaria de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja y forma parte de la Organización del Servicio Riojano de Salud, creado mediante la Ley 4/1991, de 25 de marzo.

El Decreto 23/1992, de 4 de junio, regula la constitución y composición del Consejo Riojano de Salud, así como su periodicidad, mandato y funcionamiento.

Los miembros del Consejo Riojano de Salud fueron nombrados por Resolución del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social de fecha 15.09.1993.

La primera sesión se celebró el día 2 de noviembre de 1993, y una segunda reunión el 3 de diciembre de 1993.

El mandato de los vocales designados es de dos años, sin perjuicio de que puedan volver a ser propuestos. En consecuencia procede renovar la composición del Consejo y desde la comparecencia que se cita en la pregunta se ha estado procediendo a la designación de nuevos miembros y/o ratificación de los anteriores, de forma que la reunión del Consejo Riojano de Salud pueda celebrarse en la semana del 4 al 8 de marzo y mantener la periodicidad que se ha previsto en el Decreto que lo regula.

Logroño, 16 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20036, 25 de enero de 1996, 120.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE TRANSFORMAR EL HOSPITAL DE LA RIOJA EN GERIÁTRICO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras-Pérez Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 31 de enero de 1996, relativa a la posibilidad de transformar el Hospital de La Rioja en geriátrico, tengo a bien

remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja no tiene intención de convertir el Hospital de La Rioja en un hospital geriátrico, sino, por el contrario, potenciarlo como Hospital complementario de área, en la línea de lo previsto en el Plan de Ordenación Hospitalaria de La Rioja.

Las negociaciones de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social con el INSALUD van encaminadas a consolidar y normalizar el centro como Hospital de referencia para la población del INSALUD a él adscrita y para las especialidades disponibles, en los términos previstos en el informe técnico del Plan de Ordenación Hospitalaria de La Rioja.

Logroño, 16 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20037, 25 de enero de 1996, 121.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA LA ADQUISICIÓN DE UVI MÓVILES PARA LA ATENCIÓN DE ZONAS DE SALUD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras-Pérez Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 31 de enero de 1996, relativa a previsiones del Gobierno para la adquisición de UVI móviles para la atención de Zonas de Salud, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Las directrices generales del Plan de Urgencias de La Rioja, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de enero de 1995, tiene previsto en cuanto a la Red de Transporte Sanitaria de Urgencias, disponer de vehículos medicalizados (UVI móvil) en Logroño y en Calahorra.

En consecuencia, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social adquirirá este año 1996 una UVI móvil, que se ubicará en la localidad de Calahorra, siendo su ámbito de influencia el territorio que delimitan las Zonas Básicas de Salud núm. 1: Cervera del Río Alhama, núm. 2: Alfaro, núm. 3: Calahorra y núm. 4: Arnedo, sin perjuicio del apoyo a otras colindantes ante casos de urgencia vital o catástrofe.

La previsión de disponibilidad del vehículo sería a lo largo del mes de mayo del presente año. En la actualidad ya se ha iniciado el correspondiente expediente de contratación del suministro por concurso abierto.

Logroño, 16 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20038, 25 de enero de 1996, 122.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA FECHA EN QUE TIENE PREVISTO EL GOBIERNO QUE ENTRE EN SERVICIO LA UVI MÓVIL DESTINADA A LA ZONA DE SALUD NÚM. 3.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras-Pérez Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 31 de enero de 1996, relativa a la fecha en que tiene previs-

to el Gobierno que entre en servicio la UVI móvil destinada a la Zona de Salud núm. 3, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La UVI móvil que se ubicará en Calahorra está previsto que entre en funcionamiento efectivo en el mes de junio de 1996.

Logroño, 16 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20040, 25 de enero de 1996, 125.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REGIONAL PUBLICAR EL DECRETO QUE PERMITA LA VENTA LIBRE DE LECHE INFANTIL MATERNIZADA FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art.

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras-Pérez Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 29 de enero de 1996 y recibida en esta Consejería el 31 de enero de 1996, relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno regional publicar el Decreto que permita la venta libre de leche infantil maternizada fuera de los establecimientos farmacéuticos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Este Gobierno regional no tiene previsto publicar norma autonómica alguna regulando la venta libre de leche infantil maternizada. A este respecto el Gobierno de La Rioja ejecutará la norma general que sea de aplicación en el Estado Español.

Logroño, 16 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

**COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

La Mesa, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996N70006, 12 de febrero de 1996, 211.

Autor: CONSEJO DE GOBIERNO.

Comparecencia: CONSEJERO DE AGRICULTURA,

GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL A FIN DE INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN ENCONTRADA, Y MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN AL C.E.I.P. Y EL PROGRAMA LEADER I.

Comisión: AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

ACUERDO:

Autorizar la comparecencia solicitada.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

A la Presidenta de la Diputación General.

Tengo a bien remitir la solicitud de comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a fin de informar sobre la situación encontrada y medidas a adoptar por parte de la Administración regional en relación al Centro Europeo de Investigación y Promoción Rural - C.E.I.P.- y el Programa Leader I.

Por la presente solicito a V.E. comparecer ante la Comisión correspondiente de esa Diputación, al objeto de dar cuenta a la Cámara de la situación encontrada y medidas a adoptar por parte de la Administración regional en relación al Centro Europeo de Investigación y Promoción Rural -C.E.I.P.- y el Programa Leader I.

Logroño, 12 de febrero de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L40023, 14 de febrero de 1996, 220.

Autor: LEDESMA ORIVE, ÁNGEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE ACTAS Y ACUERDOS REMITIDOS POR LA MANCOMUNIDAD OJA-TIRÓN AL GOBIERNO EN EL AÑO 1995, INDICANDO LA FECHA DE ENTRADA EN EL REGISTRO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE RÉGIMEN LOCAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de febrero de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L40024, 14 de febrero de 1996, 221.

Autor: LEDESMA ORIVE, ÁNGEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LAS COMUNICACIONES QUE HA ENVIADO EL GOBIERNO DE LA RIOJA A LA MANCOMUNIDAD OJA-TIRÓN QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS Y ACTAS QUE HAYA APROBADO DICHA ENTIDAD LOCAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de febrero de 1996.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--